

## Contenido

INSTRUCCIONES GENERALES.....	1
INSTRUCCIONES por COLUMNAS.....	2

### INSTRUCCIONES GENERALES

En cada comunicación, **este fichero ha de contener los datos de todas las partes A del anexo VI que se remiten, en otro fichero tipo pdf**, a la Comunidad de Madrid en cumplimiento de las obligaciones del COMERCIALIZADOR indicadas en el artículo 9.8 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Se recuerda que la remisión de las partes A del anexo VI por parte del COMERCIALIZADOR ha de realizarse solo cuando **haya transcurrido un año desde su venta y el comprador no haya presentado la parte B** que acredite la instalación por empresa habilitada.

La Comunidad de Madrid ofrece la presentación de esta comunicación a través de este procedimiento de administración electrónica en **varias ocasiones a lo largo del ejercicio**, al entender que con ello:

1. Se dan las máximas facilidades al comercializador para realizar esta comunicación.
2. Se evita que se produzcan puntas de trabajo en la realización de este trámite, tanto para el comercializador como para la propia Comunidad de Madrid.
3. Se reduce la prescripción de las posibles infracciones.

Por ello, se considera conveniente que **las comunicaciones se realicen varias veces a lo largo del año, remitiendo por lotes la información correspondiente una vez haya transcurrido un año desde su venta**.

**En la hoja de cálculo DATOS se ha de respetar la estructura de columnas** con los contenidos que se indican hoja INSTRUCCIONES por COLUMNAS, **aunque no es necesario ni ajustar el ancho de las mismas ni respetar el formato de las celdas: lo importante es que los DATOS de cada columna estén completos en la hoja**.

**La hoja DATOS no tiene validación de datos**, facilitándose así su cumplimentación manual una a una o en bloques procedentes de otros archivos. Todo ello sin perjuicio de las comprobaciones que se realicen posteriormente por la Comunidad de Madrid y de las peticiones de subsanación que puedan ser necesarias.

## INSTRUCCIONES por COLUMNAS

NOTA: Las referencias a la parte A se refieren a la parte A del Anexo VI del R.D. 115/2017 de cada fila

COLUMNA			INSTRUCCIONES
A		<b>Página en pdf *</b>	Ha de recoger, a modo de índice, la primera página de la parte A correspondiente en el archivo pdf que recoge todas las partes A. En la práctica, si cada parte A ocupa solo una página, coincidirá con su número de orden, y por tanto con su número de página, en el archivo pdf que recoge todas las partes A.
B	EQUIPO	<b>Número de serie / referencia *</b>	Debe incluirse el número de serie del EQUIPO recogido en la parte A. No obstante, cuando no resulte posible conocer este dato en el momento de la venta, podrá sustituirse por un número de referencia de venta que haga posible identificar diferentes ventas de equipos que puedan haberse realizado un mismo día a un mismo cliente.
C		<b>Marca *</b>	Debe incluirse la marca del EQUIPO recogido en la parte A
D		<b>Modelo *</b>	Debe incluirse el modelo del EQUIPO recogido en la parte A
E		<b>Cantidad y tipo de gas</b>	Debe incluirse la Cantidad y tipo de gas del EQUIPO recogido en la parte A
F		VENTA	<b>Fecha de venta *</b>
G	<b>Localidad *</b>		Debe incluirse la localidad donde se produjo la venta recogido en la parte A
H	<b>Provincia *</b>		Debe incluirse la provincia donde se produjo la venta recogido en la parte A. <b>A la Comunidad de Madrid solo se han de enviar en este procedimiento las ventas realizadas en ella.</b> En el caso de venta por Internet, se está considerando, salvo instrucción en contra de la Oficina del Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, según el artículo 29 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, que si la venta se realiza a consumidor/persona física se presume realizada en la Comunidad Autónoma donde tenga el consumidor la residencia habitual, mientras que si la venta se realiza a empresarios o profesionales se presume realizada en la Comunidad Autónoma donde tenga la residencia el comercializador.

COLUMNA			INSTRUCCIONES
<b>Los datos del COMPRADOR son obligatorios, cumplimentándose las columnas de PERSONA FÍSICA o PERSONA JURÍDICA, según corresponda</b>			
I	<b>COMPRADOR</b> *	<b>NIF</b>	Debe incluirse el NIF de la PERSONA JURÍDICA que compró el EQUIPO, recogido en la parte A
J		<b>Razón Social</b>	Debe incluirse la Razón Social de la PERSONA JURÍDICA que compró el EQUIPO, recogido en la parte A
K		<b>NIF/ NIE / Pasaporte</b>	Debe incluirse el NIF/NIE o Pasaporte de la PERSONA FÍSICA que compró el EQUIPO, recogido en la parte A
L		<b>País (En caso de Pasaporte)</b>	En el caso de que el número recogido en la columna anterior sea el Pasaporte, indicar el País.
M		<b>Apellido 1</b>	Debe incluirse el primer apellido de la PERSONA FÍSICA que compró el EQUIPO, recogido en la parte A
N		<b>Apellido 2</b>	Debe incluirse el segundo apellido de la PERSONA FÍSICA que compró el EQUIPO, recogido en la parte A
O		<b>Nombre</b>	Debe incluirse el nombre de la PERSONA FÍSICA que compró el EQUIPO, recogido en la parte A
P		<b>DOMICILIO DEL COMPRADOR</b>	<b>Dirección *</b>
Q	<b>CP *</b>		Debe incluirse el código postal del COMPRADOR del EQUIPO, recogido en la parte A
R	<b>Localidad *</b>		Debe incluirse la localidad del COMPRADOR del EQUIPO, recogido en la parte A
S	<b>Provincia *</b>		Debe incluirse la provincia del COMPRADOR del EQUIPO, recogido en la parte A